



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021-2024

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ACUSE

10 DIC 2021

ENTREGADO

HORA: NOMBRE:



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 06 de diciembre de 2021
AAO/DGSCC/DS/0373/2021

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 18 (DIECIOCHO) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

BBVA MÉXICO S. A. DE CV, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

Eliminado el domicilio

ALCALDIA ALVARO OBREGON
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la BBVA México S. A. De C. V, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 11 de octubre de 2021 a la que se le fue asignado el número de folio 280 de Ventanilla Única donde se realizara la poda, toda vez que la copa de los árboles crecieron por la temporada de lluvias y se requiere cortar las ramas que sobresalen por seguridad, d los usuarios, transeúntes, luminarias y cámaras de seguridad ubicados en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha 17 de noviembre del 2021, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 17 de noviembre del 2021, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrometrías y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Retbi original 10/19/2021

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE:	BBVA México S. A de C. V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	FOLIO:	Vut-280	UBICACIÓN:	
FECHA:	17/Noviembre/2021	HORA:	11:35		Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	324

No.	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARECLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus alba</i>	Eliminado el domicilio	Entrada a estacionamiento	20	60	14	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Socio-Cultural	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con ramas bajas, muérdago (<i>adaboidea tonicensoides</i>) nivel 1, ramas muertas débilmente unidas y con riesgo a deshojar
2	FIGUS / <i>Ficus benjamina</i>		Estacionamiento	13	50	8	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con ramas bajas que interfieren paso peatonal, hacinamiento de especies
3	FIGUS / <i>Ficus benjamina</i>		Estacionamiento	12	50	8	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con ramas bajas que interfieren paso peatonal, hacinamiento de especies
4	FIGUS / <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Estacionamiento	14	60	12	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con ramas bajas que interfieren paso peatonal, hacinamiento de especies
5	LAUREL DE LA INDIA / <i>Ficus religiosa</i>		Estacionamiento	11	45	8	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con ramas bajas, tallo codominante, corteza incluida



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	LAUREL DE LA INDIA / Ficus religiosa	LAUREL DE LA INDIA / Ficus religiosa	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	LAUREL DE LA INDIA / Ficus religiosa	LAUREL DE LA INDIA / Ficus religiosa	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina	FICUS / Ficus benjamina
10	11	11	14	11	14	10	11	11	11	14	12	10	11	11	10	10	10
55	55	55	50	55	50	55	55	55	55	50	55	55	55	55	55	55	55
66	10	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Susceptible de mejora	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
Declinante incipiente	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años	21 a 40 años
Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30	Más de 30
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado	Barda perimetral, cableado
Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda	Poda
Árbol con tallo codominante, corteza incluida, ramas muertas	Árbol con raíces expuestas, tronco con inclinación de 10°, ramas sobre edificio	Árbol con tallo codominante, corteza incluida, ramas muertas	Árbol con tallo codominante, corteza incluida, tallo recargado en estructura	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco	Árbol con raíces reprimidas, ramas sobre cableado, duramen en parte baja del tronco



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio		Eliminado el domicilio	
13	LAUREL DE LA INDIA / Ficus religiosa	14	FRESNO / Ficus umbell	15	LAUREL DE LA INDIA / Ficus religiosa	16	FICUS / Ficus de la India	17	FRESNO / Ficus umbell	18	FICUS / Ficus de la India	19	FICUS / Ficus de la India
11	50	8	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada, chupones, ramas sobre malla de seguridad.			
15	50	8	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Socio-Cultural	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con tallo codominante, corteza incluida, ramas muertas			
11	40	8	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas sobre edificio, tallo resargado en estructura			
11	50	10	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada, chupones, ramas sobre malla de seguridad y cableado, hacinamiento de especies			
14	50	10	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Socio-Cultural	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada, chupones, ramas sobre malla de seguridad y cableado, hacinamiento de especies			
16	50	10	Buena	Buena	21 a 40 años	Más de 30	Ninguno	Barda perimetral, cableado	Poda	Arbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada, chupones, ramas sobre malla de seguridad y cableado, hacinamiento de especies			

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I, II, III, IV
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.4, 6.4, 6.4.2 y
demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi tal saber y
entender.

ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu
Poda y derribo de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 930

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO: (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

VUT 280-2021

Página 4 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / MUESTRA / C.A.A.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

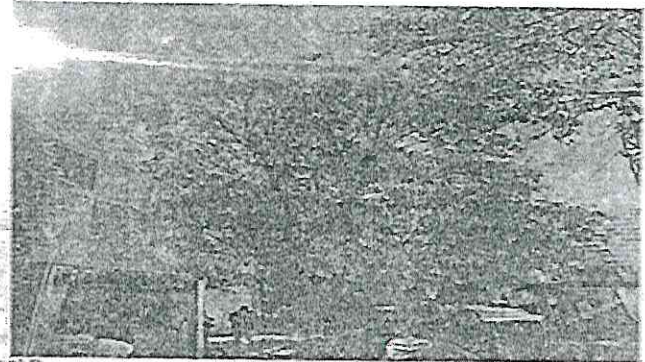
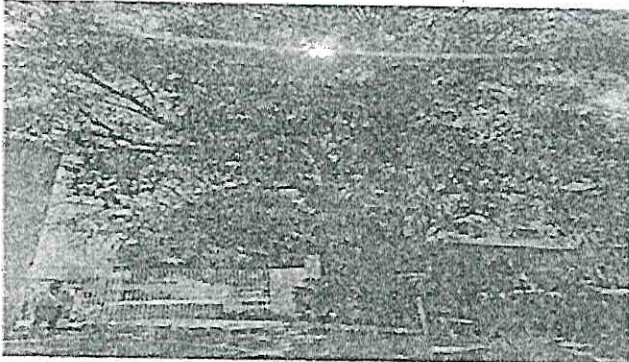


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

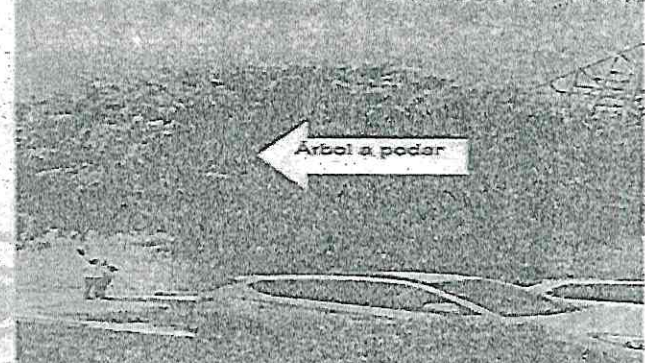
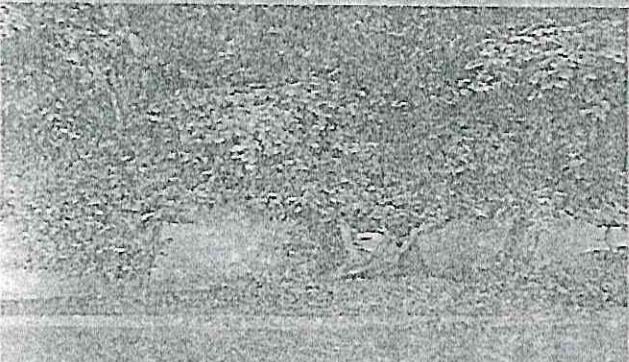
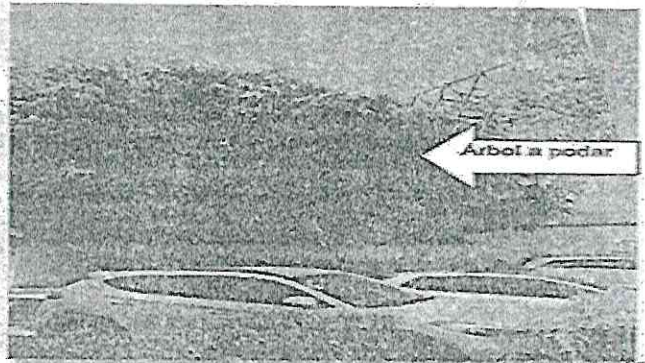
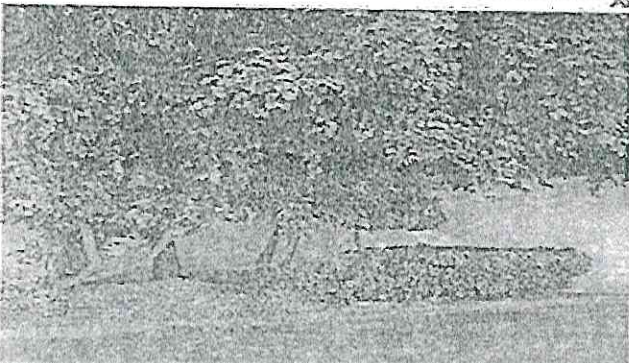


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

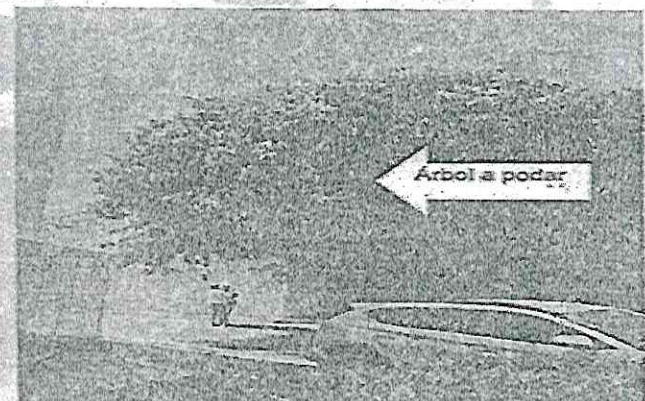
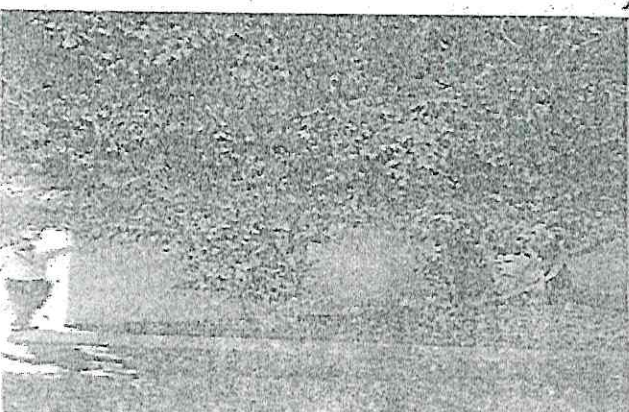
Arbol 1

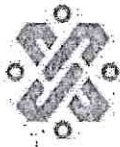


Arbol 2



Arbol 4





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

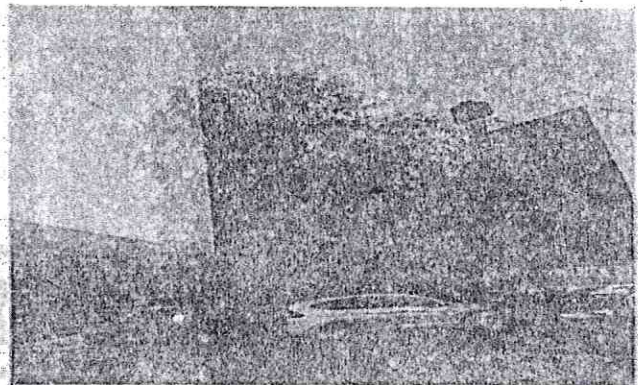
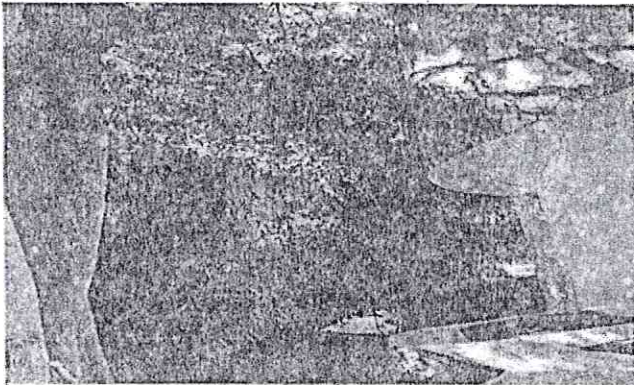


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

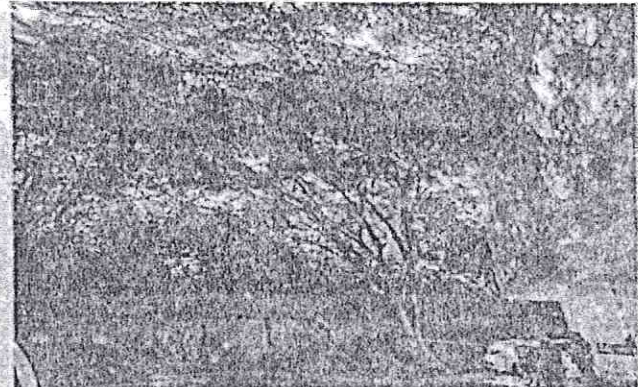
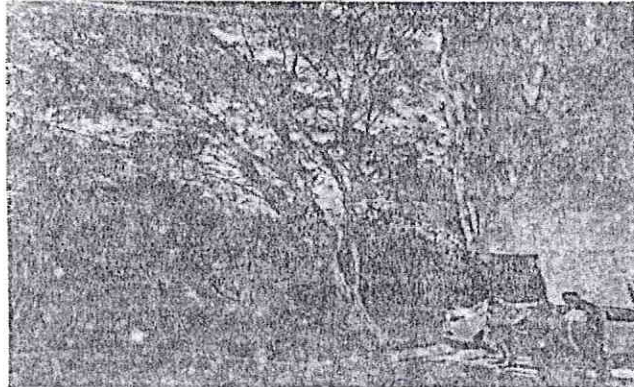


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

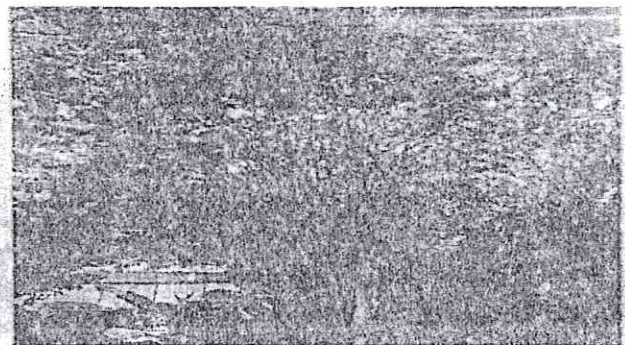
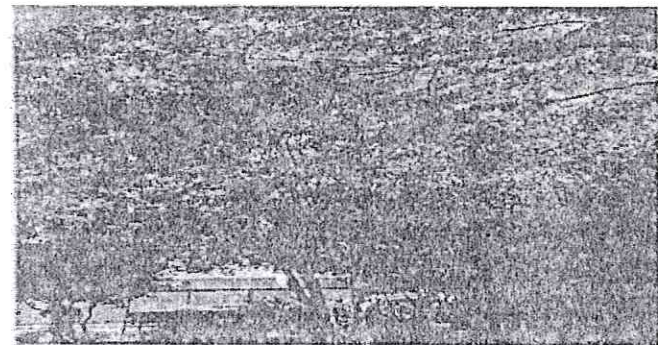
Arbol 5



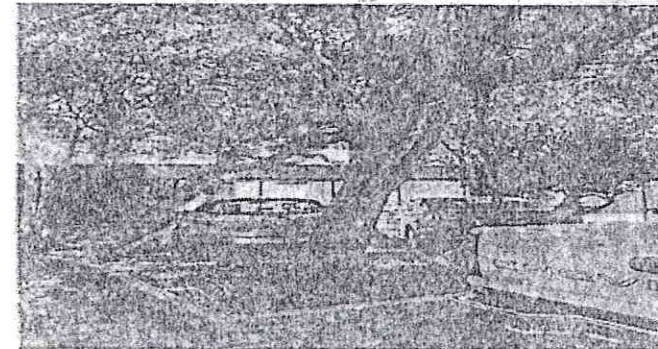
Arbol 6



Arbol 7



Arbol 8





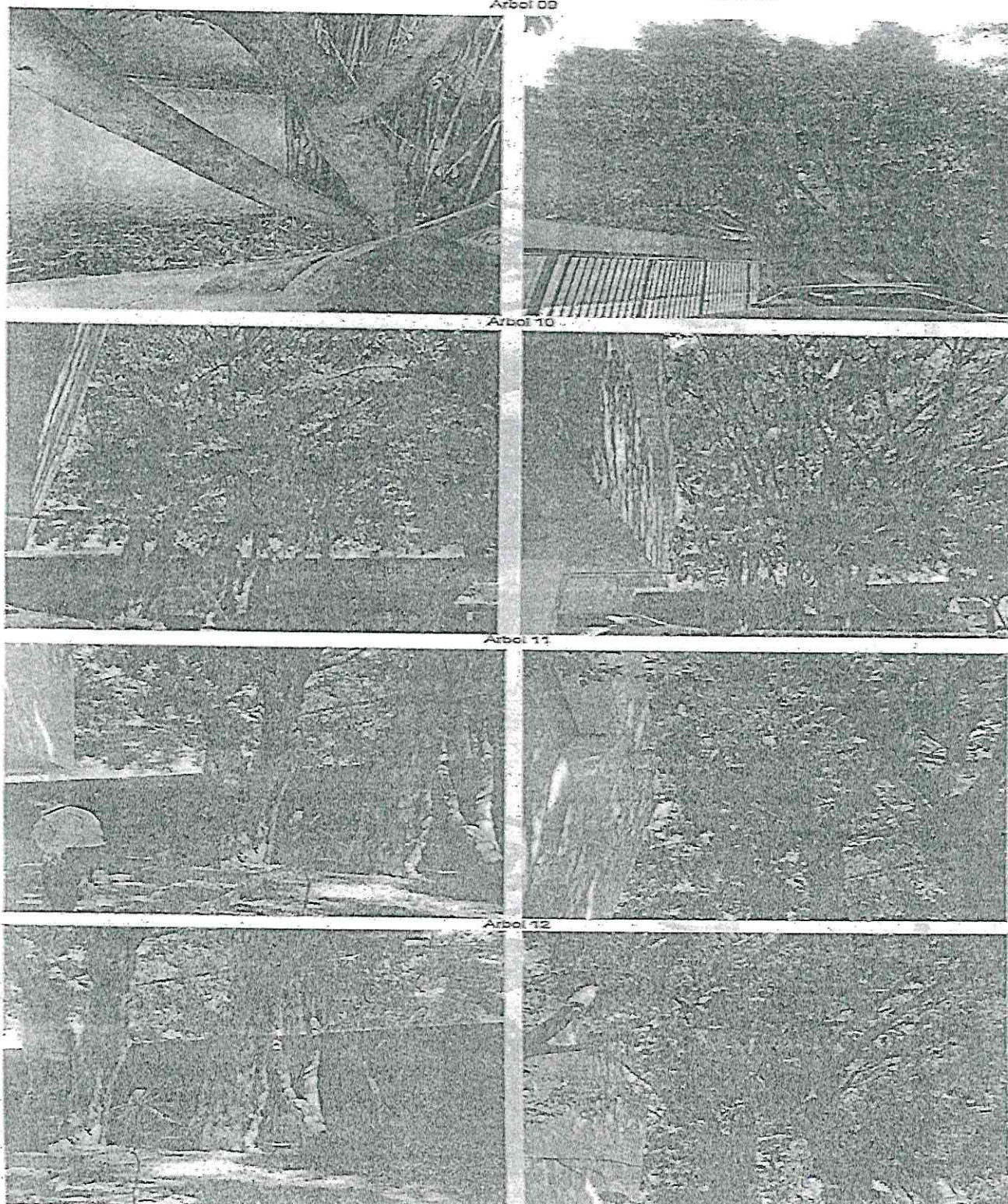
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



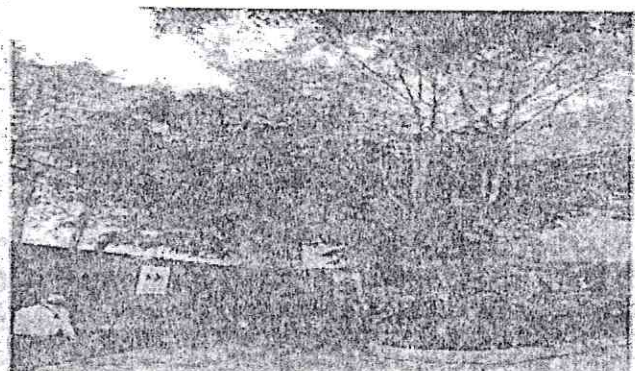
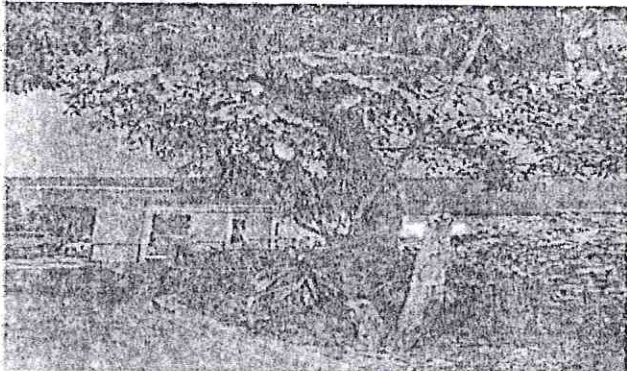
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

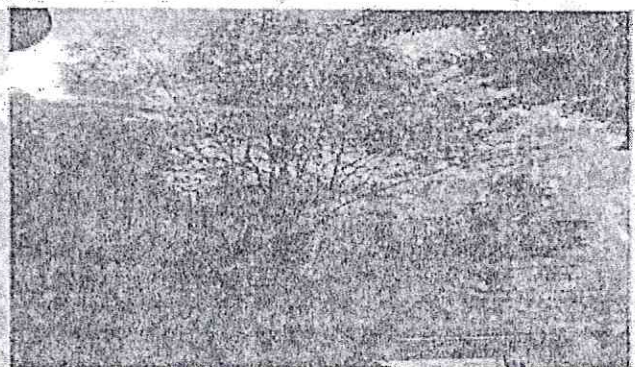
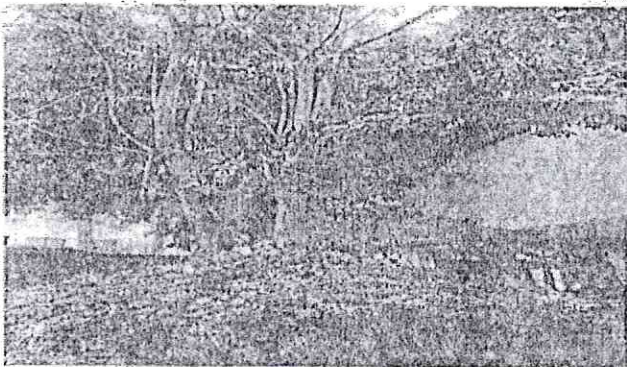


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

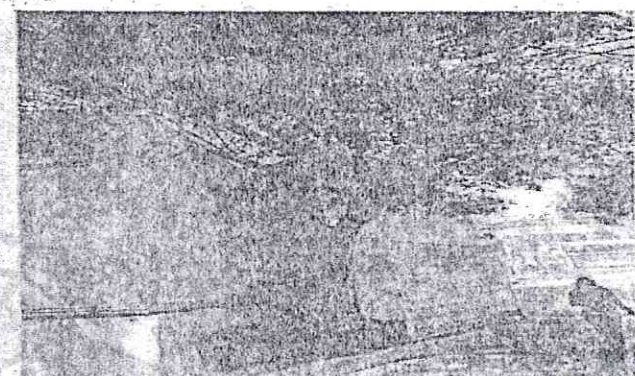
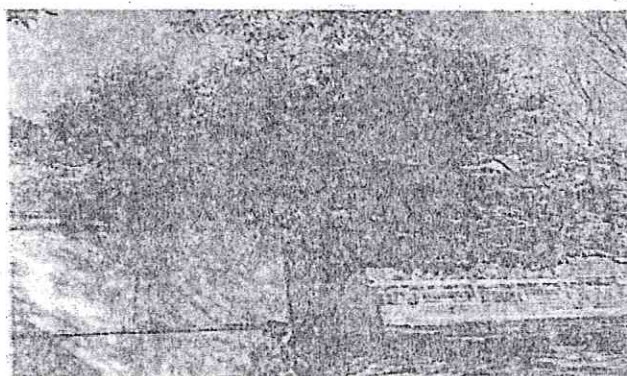
Arbol 13



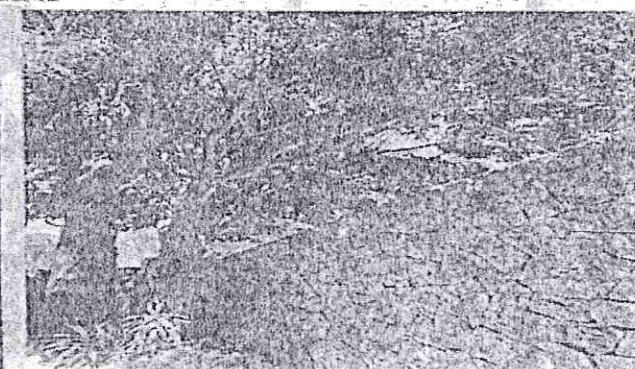
Arbol 14



Arbol 15



Arbol 16





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

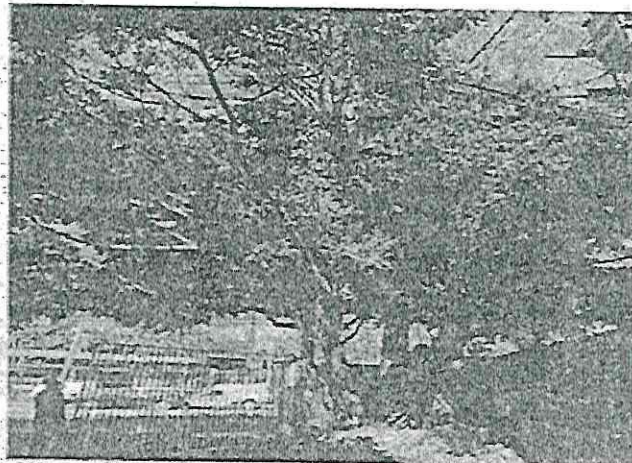
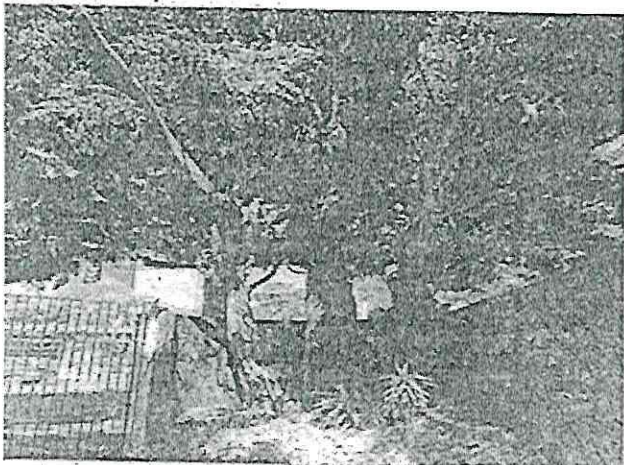


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

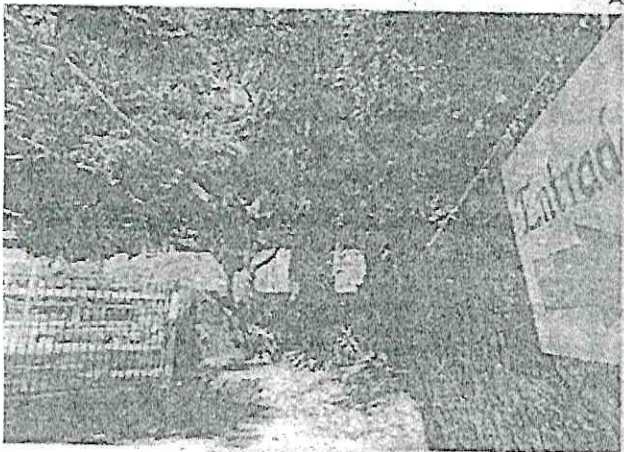


MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

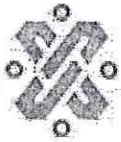
Árbol 17



Árbol 18



- I. Se dictaminó procedente la poda de 18 (dieciocho) árboles de las especies 3 (tres) árboles FRESNO/*Fraxinus uhdei*, 10 (diez) árboles FICUS/*Ficus benjamina*, 5 (cinco) árboles LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa* que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para la poda de 18 (dieciocho) árboles en Predio Privado, luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 7723100186266C32BKF6.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente la **poda de 18 (dieciocho) árboles** de las especies **3 (tres) árboles FRESNO/*Fraxinus uhdei*, 10 (diez) árboles FICUS/*Ficus benjamina*, 5 (cinco) árboles LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*** que se yerguen en [REDACTED] **Alcaldía Álvaro Obregón**. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSCC/DS/0346/2021, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/GR/AMP/mcos* En atención al No. interno DGSCC 0184-3_2021

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

VUT 230-2021

Página 10 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA